



# PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 23/2017  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 74363/2017  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de artículos de librería para la Facultad de Filosofía y Letras  
**Rubro:** Librería, pap. y Útiles de oficina  
**Lugar de entrega único:** 18 Facultad de Filosofía y Letras (Av. Benjamin Araoz 800 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán	<b>Dirección:</b>	Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán
<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 07/04 al 17/04 de lunes a viernes 8 a 13	<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 07/04 al 17/04 de lunes a viernes 8 a 13
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán	<b>Lugar/Dirección:</b>	Av. Benjamin Araoz 800, (4000), SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Tucumán
<b>Fecha de inicio:</b>	18/04/2017	<b>Día y hora:</b>	18/04/2017 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	18/04/2017 a las 10:00 hs.		



## REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Resmas de Papel de 80 grs. Extra blanco T/A-4	UNIDAD	1.000,00
2	Resmas de Papel de 80 grs. Extra blanco T/Legal	UNIDAD	100,00
3	Boligrafos Azul	UNIDAD	800,00
4	Boligrafos Negro	UNIDAD	400,00
5	Boligrafos Verde	UNIDAD	400,00
6	Boligrafos Rojo	UNIDAD	300,00
7	Moja dedo	UNIDAD	20,00
8	Frascos de tinta negra	UNIDAD	20,00
9	Frascos de tinta verde	UNIDAD	10,00
10	Lapicera correctora	UNIDAD	100,00
11	Folios t/bolsa plasticos A-4	UNIDAD	600,00
12	Folios t/bolsa plasticos Oficio	UNIDAD	600,00
13	Cuadernos tapa dura x 100 hojas	UNIDAD	100,00
14	Cuadernos tapa dura de recibos nº 322	UNIDAD	90,00
15	Libros de Actas tapa dura x 200 folios	UNIDAD	20,00
16	Carpetas tapa transparente oficio	UNIDAD	250,00
17	Carpetas tapa transparente A-4	UNIDAD	300,00
18	Carpetas dos tapas t/manila-color verde y amarilla	UNIDAD	200,00
19	Carpetas negra de fibra c/anillos t/oficio	UNIDAD	100,00
20	Biblioratos tamaño Oficio lomo ancho	UNIDAD	200,00
21	Biblioratos tamaño A-4 lomo ancho	UNIDAD	200,00
22	Biblioratos tamaño esquila lomo ancho	UNIDAD	60,00
23	Hojas de cartulina cortadas en tamaño legal - 142gr	UNIDAD	4.000,00
24	Hojas de cartulina cortadas en tamaño A-4 - 142gr	UNIDAD	2.000,00
25	Cajas de bandas elasticas x 250 grs. Chicas	UNIDAD	30,00
26	Cajas de bandas elasticas x 250 grs. Superbanas finas	UNIDAD	20,00
27	Cajas de bandas elasticas x 250 grs. Superbanas anchas	UNIDAD	20,00
28	Cajas plasticas azul de archivo t/oficio	UNIDAD	200,00
29	Toner Alternativo 85A	UNIDAD	20,00
30	Toner Alternativo 80A	UNIDAD	10,00
31	Toner Alternativo 12A	UNIDAD	20,00
32	Toner Alternativo 35A	UNIDAD	10,00
33	Marcadores p/pizarra blanca (verde-azul-rojo y negro)	UNIDAD	300,00
34	Marcadores punta chata comunes (verde-azul-rojo y negro)	UNIDAD	60,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Lapiz comun	UNIDAD	100,00
36	Gomas de borrar tinta-lapiz	UNIDAD	60,00
37	Tijeras comunes medianas	UNIDAD	60,00
38	Cajas arandelas plasticas o cartón x 500 u.	UNIDAD	40,00
39	Rollos de cinta transparente 12x60 cms.	UNIDAD	50,00
40	Rollos de cinta transparente 24x50 cms.	UNIDAD	40,00
41	Rollos de cinta transparente 45x 40 cms	UNIDAD	50,00
42	Resaltadores comunes vs. Colores	UNIDAD	80,00
43	Tacos de papel autoadesivos amarillos 0,76 x 0,76 cms	UNIDAD	50,00
44	Reglas plasticas de 0,30 cms.	UNIDAD	40,00
45	Sobres papel madera A-4 0,24 x 0,30 cms	UNIDAD	350,00
46	Sobres papel madera oficio 0,27 x 0,37 cms	UNIDAD	350,00
47	Sobres papel madera 0,30 x 0,40 cms	UNIDAD	250,00
48	Cajas de sobres blancos t/carta comun x 500 und	UNIDAD	10,00
49	Cajas de sobres extra-blancos t/oficio ingles x 500 und	UNIDAD	5,00
50	Cajas de broches clips nº 4	UNIDAD	80,00
51	Cajas de broches clips nº 5	UNIDAD	80,00
52	Cajas de broches clips nº 6	UNIDAD	40,00
53	Cajas de broches p/expte. Nº 7	UNIDAD	20,00
54	Cajas de broches p/expte. Nº 8	UNIDAD	60,00
55	Cajas de broches p/maquina abrocador nº 21/6	UNIDAD	70,00
56	Cajas de broches p/maquina abrocador nº 10/50	UNIDAD	50,00
57	CD-RW c/sobre	UNIDAD	100,00
58	DVD	UNIDAD	100,00
59	Aprieta papeles metalicos medianos	UNIDAD	60,00
60	Maquinas Abrochadoras p/broches 21/6	UNIDAD	20,00
61	Maquinas Abrochadoras p/broches 10/50	UNIDAD	20,00
62	Perforadores metalicos base de madera	UNIDAD	5,00
63	Perforadores metalicos chicos	UNIDAD	10,00
64	Frascos de T/boligoma x 70 grs	UNIDAD	50,00
65	Almoadillas nº 1 p/sellos	UNIDAD	10,00
66	Almoadillas nº 3 p/sellos	UNIDAD	10,00
67	Resmas de papel cortadas en tamaño 32 x 22 80 gr.	UNIDAD	300,00
68	Resmas A4 80gr T/autor	UNIDAD	100,00
69	Resmas de papel A 4 de 70gr T/autor (Und)	UNIDAD	20,00
70	Resmas de papel 80gr. Cortadas en tamaño 40x28	UNIDAD	90,00



## CLAUSULAS GENERALES

### ARTÍCULO 1: FORMA DE PAGO

**: FORMA DE PAGO: 30 DIAS FECHA FACTURA PREVIA CONFORMIDAD DEFINITIVA.** El pago se efectivizará a través de cheques oficiales "no a la orden" o transferencia bancaria a nombre de la firma proveedora. La Facultad de Filosofía y Letras -UNT- actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

### ARTÍCULO 2: GARANTÍA DE OFERTA

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes o contratantes deberán constituir garantías:  
a). De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. b). De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. c). De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

### ARTÍCULO 3: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** - El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto de contrato, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra. Asimismo se deberá presentar el pago del impuesto de sellos de la Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE TUCUMÁN por el 6 por mil (6‰) del monto total de la adjudicación. Las garantías se podrán constituir en las formas previstas en la citada norma (depósito bancario, cheque certificado, aval bancario, pagaré a la vista, etc.). La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente o adjudicatario. Los montos en efectivo se depositarán en la cuenta N° 048110191/63 Banco de la Nación Argentina, Suc. San Miguel de Tucumán, domicilio en calle San Martín n° 690 -CP 4.000. Todas las garantías serán sin términos de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas y serán devueltas de conformidad con lo previsto en el Decreto mencionado

### ARTÍCULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

**: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### ARTÍCULO 5: MONEDA DE COTIZACIÓN

**MONEDA DE COTIZACIÓN** Las ofertas deberán ser presentadas en "Pesos Argentinos" e incluirán el impuesto al valor agregado. Artículo N° 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas. La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión



implique una ventaja comparativa en beneficio de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación. La Facultad de Filosofía y Letras de la UNT se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. La Comisión deberá emitir Dictamen, el que deberá contener como mínimo: a) Verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes. b) Consulta al Sistema de Información de Proveedores. c) Verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP) Explicación de los motivos de exclusión, cuando algún oferente no fuere elegible. e) Deberán evaluarse todas ofertas presentadas. f) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

#### **ARTÍCULO 6: PLAZO DE ENTREGA**

**PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra abierta a la firma adjudicataria. **SEGURO Y FLETE:** A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

#### **ARTÍCULO 7: RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**

**RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS.** Los contratos comprendidos en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, por el citado reglamento y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones generales y particulares.

#### **ARTÍCULO 8: NORMATIVA APLICABLE**

**NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el contrato, convenio, Orden de Compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19549. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

#### **ARTÍCULO 9: REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

**REQUISITOS DE LAS OFERTAS** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1). Deberán ser redactadas en idioma nacional, en duplicado y remitidas a la Facultad de Filosofía y Letras, sita en Av. Benjamín Aráoz 800, hasta el día y hora fijados para la apertura de la Contratación, la que deberá ser presentada en sobre común debidamente cerrado.
- 2). El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o representante legal. 3). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar salvadas por el firmante de la oferta.
- 4). Los sobres, cajas o paquetes, se presentarán perfectamente cerrados con la identificación del N° y Tipo de procedimiento, Objeto, Fecha y Hora de apertura y N° de Expediente.
- 5). Deberán consignar domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten dentro de cualquier territorio nacional o extranjero, en este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de



Proveedores (SIPRO).

- 6). Declaración Jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- 7). Constancia de la C.U.I.T. e Ingresos Brutos.
- 8). Denunciar con carácter de Declaración Jurada, si mantienen o no Juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas o Universidades Nacionales (REPSAL).
- 9). En caso de litigio, tanto la UNT como el oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina.
- 10). Toda notificación que realice esta entidad contratante se hará por correo electrónico o por otros medios habilitados por el servicio de correo postal, motivo por el cual deberá especificarse claramente la dirección en donde se cursaran las comunicaciones.
- 11). En la cotización se deberá consignar: **a.** Precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las clausulas particulares con no más de dos decimales con referencia a la unidad solicitada o su equivalente, el precio total del renglón en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números, determinando la moneda de cotización fijada en pliego. Precio con IVA Incluido (Consumidor final). La Universidad Nacional de Tucumán reviste el carácter de IVA EXENTO - CUIT 30-54667024-0.- **b.** El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo por todo concepto. **c.** El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.
- 12). En toda oferta se deberá acompañar una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 13). Deberán estar acompañadas por: **a.** Los interesados en participar de la presente, deberán realizar la PREINSCRIPCIÓN en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) accediendo al sitio de Internet, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. INSCRIPCIÓN quienes hayan realizado la pre-inscripción suministrando la información correspondiente según el tipo de personería, a los fines de la incorporación en el SIPRO, deberán acompañar la documentación respaldatoria. La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES cotejará los datos ingresados por los interesados en los formularios de pre-inscripción con la documentación aportada por aquéllos. Si los datos se corresponden incorporará al proveedor al SIPRO. Caso contrario, podrá requerir enmiendas, subsanaciones o modificaciones durante el proceso de evaluación según lo considere. ACTUALIZACIÓN. Los proveedores inscriptos interesados en participar en procedimientos de selección, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado. **b.** Se deberá presentar datos de la nota de solicitud ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar dentro de los cinco (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.